

Ref. Exptes. 0020663/2014 - 0034883/2019

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 867/2014 de fecha 04 de julio de 2014 se da por admitida a la Licenciada Laura Irene Badaloni en la Carrera de Doctorado en Historia, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“La empresa Ferrocarril Central Argentino y sus trabajadores. Conflicto y consentimiento en las relaciones laborales. 1902-1933”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Historia, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Laura Irene Badaloni, titulado según R.D. N° 867/2014 **“La empresa Ferrocarril Central Argentino y sus trabajadores. Conflicto y consentimiento en las relaciones laborales. 1902-1933”** que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Daniel Campi, la Doctora Mónica Gordillo y el Doctor Pablo Requena;** como miembros suplentes la Doctora Laura Valdemarca, la Doctora Sandra Fernández y el Doctor Fernando Aiziczon.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 28 OCT 2019


RESOLUCION N°: **1330**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.